



DECRETO N° 1451 ;

TEMUCO,

VISTOS: 28 SET. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.09.2016 presentada por Comercializadora Y Prestacion De Servicios Premiun Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25938
Actividad Económica	: VENTA DE PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS
Código Actividad	: 502.080
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS HERAS N°1056
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA Y PRESTACION DE SERVICIOS PREMIUN LIMITADA
Rut	: 76.555.918-9
Dirección Particular	: LAS HERAS N°1056
Nombre Rep. Legal	: FLORES UMAÑA YOANA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 20.09.2016
Otorgación N°	: 407
Fecha Otorgamiento	: 22.09.2016
Rol Avalúo	: 274 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/HCR

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1154749